



RESOLUCION No. 146 -AD-88.

Lima, 04 de MARZO de 1988.

Visto el expediente Nro.8589-86, presentado por la Federación Peruana de Caza y Pesca Deportiva -ex Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro al Vuelo, referido a su solicitud de importación de material de tiro, liberado de derechos de importación a través de la Firma DYNAMIT NOBEL AKTIEN GESELLSCHAFT VERKAUFSABTEILUNG M. Export I, de Alemania, descrita en la Factura Proforma s/n del 15.12.86;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al art. 80° de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo Nro. 328, : "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional pueden ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan la importación, bienes que deben ser destinados exclusivamente a la práctica deportiva organizada";

Que, el art. 77° de su Reglamento dispone que la Dirección General de Aduanas, autorizará a las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Caza y Pesca Deportiva, previa presentación del Dictamen de No Competencia Nro. 622-87 ICTI/DIM, otorgado por el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración, ha gestionado la importación la indicada Federación, el siguiente material consistente en 200,000 (Doscientos Mil) Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, material de la vaina, plástico negro longitud de la vaina 67,5 mm cal. 12.67.5, -culote: 10 mm. latonizado, fulminante RW 209S, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos, perdigones; endurecidos GECO-X carga 32 grs. diámetro 2.4 mm. cierre de estrellas, velocidad a 12.5 m / 310 m-s presión media 500 bar, envase 200 unidades.

20,000 Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, longitud de la vaina 67,5 mm. cal 20/67.5 mm. fulminantes RW 2095, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos perdigones endurecidos GECO-X, carga 25 grs. diámetro 2.4 mm. cierre de estrellas, velocidad a 12.512.5 m-310/s, presión media 560-bar, envase 25 unidades.



RESOLUCION No. ..14.6.-AD.-88.....

Lima, 04 de MARZO de 198.8.....

Bienes descritos en la Factura Proforma S/N de la Firma DINAMIT NOBEL persona jurídica residente en Alemania que se encargará de despachar los indicados materiales deportivos a favor de la Federación Peruana de Caza y Pesca Deportiva.;

Que, por consiguiente el Instituto Peruano del Deporte debe expedir - la Resolución de Autorización correspondiente, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica, con cargo de dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- AUTORIZAR en favor de la Federación Peruana de Caza y Pesca Deportiva, la importación liberada de los Derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación de los siguientes materiales para la mencionada Federación consistente en 200,000 (Doscientos - Mil Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, material de la vaina, plástico negro longitud de la vaina 67,5 mm. cal - 12/67.5 , culote 10 mm. latozinado, fulminante: RW 209S, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos, perdigones; endurecidos GECO-X carga de 32 grs. , diámetro de 2.4 mm. y 2.0 mm cierre de estrella, velocidad de 12.5 m/310 m-s presión media 500 bar, envase 200 unidades.

20,000 Cartuchos de Perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, - longitud de la vaina 67,5 mm. cal 20/67.5mm, fulminante RW 209S elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos perdigones endurecidos GECO-X, carga 25 grs. diámetro 2.4 mm. cierre de estrellas, velocidad a 12.512.5 m-310/s, presión media 560-bar, envase 25 unidades.

Su despacho se realizará por la Aduana Marítima del Callao.

Artículo 2o.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 07-86-ED.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Importación de implementos deportivos -
liberados de derechos arancelarios y de
Impuestos General a las Ventas y Selec-
tivo al Consumo.

INFORME N° 335-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente N°. 8589-87 seguido por la Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro al Vuelo referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma DYNAMIT NOBEL AKTIENGESSELLSCHAFT VERKAUFSABTEILUNG M.Export I. de ALEMANIA, consistente en:

- 200,000 Cartuchos de Perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, material de la vaina, plástico negro longitud de la vaina 67,5 m.m. cal. 12/67.5, culote: 10 mm., latonizado, fulminante: RW209S, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos, perdigones; endurecidos GECO-X, carga de 32 gramos diámetro 2.4 m.m. y 2.0 m.m., cierre de estrella, velocidad de 12.5 m/310 m-s presión media 500 bar, envase 200 unidades.
- 20,000 Cartuchos de Perdigones Rottweil club 32 Trap Competición, longitud de la vaina 67.5 mm., cal 20/67.5 mm., mortiguadora de dos elementos perdigones endurecidos GECO-X, carga 25 grs., diámetro 2.4 mm., cierre de estrellas, velocidad a 12.512.5 m-310/s, presión media 560 - bar, envase 25 unidades.

estando debidamente descrita las características de todos los implementos deportivos, materia de la indicada importación en la Factura Proforma S/N del 15.12.86, que corre en el respectivo expediente administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. N°. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 622-87-ICTI/DIM y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro al Vuelo no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro al Vuelo en la práctica de la mencionada federación de los implementos deportivos que se precisan en el 1er. numeral del presente Informe, los mismos que pasarán a incrementar el patri



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

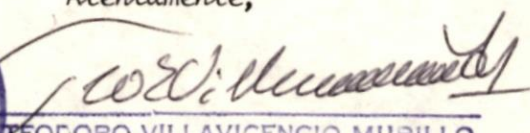
./

monio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao, así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, - Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED y Resolución Suprema N°. 494-85-EF/11.

Lima, 30 de Diciembre de 1987



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 8589



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

*Recibido en la OAS
el 7-1-88*

MEMORANDUM N° *621* -DINADAF 87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Importación de material de Tiro
REFERENCIA : Expediente N° 8589 de 19.10.87
FECHA : Lima, 22.12.87

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, sobre importación de material de Tiro, la cual cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente para proseguir con el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente

CMS/DINADAF
OCD/achg.



Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : IMPORTACION DE MATERIAL DE TIRO
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 8589
FECHA : 19 - 10 - 87

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de hacerle llegar el expediente en referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro al Vuelo, está importando material de Tiro, tal como está descrito en la Factura Proforma; el mismo que se encuentra amparado en la Resolución Suprema N° 494-85-EF/11; Numeral 38 Letra "X".

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente, para continuar con el trámite de acuerdo a ley.

Atentamente,

RMV: OCA/IPD
OCD: egg



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAM
Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Fecha 11-01-88
REGISTRADO
Fecha 13/01/88 N.º 011-0AJ-88

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: RODOLFO CREMER NICOLI
ASUNTO: Importación de Implementos deportivos liberados de
derechos arancelarios e impuestos G. a las Ventas.
REFERENCIA:

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que la Secretaría General no ha aceptado la recepción referente a la Importación de la Firma KYNAMIT NOBEL AKTIENGESellschaft VERKAUFABTEILUNG M. Export I. - Alemania, en favor de la Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro al Vuelo, aduciendo que el trámite correspondiente se inició el mes de Dic. de 1986 y que es necesario que se explique cual ha sido la razón de la demora en el trámite pertinente, agregando además que habiendo habido cambio en la Alta Dirección se pase para la firma un expediente atrazado. No obstante esta Jefatura con el propósito de agilizar el trámite, ya había emitido el informe que le compete, el mismo que corre en el expediente.

Sobre el particular Sr. Director Nacional de - Deporte de Afiliados, agradeceré se sirva coordinar con la Alta Dirección sobre el problema planteado.

Atentamente,



01/1/88
TVM:sm

ASESORIA JURIDICA
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS.

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA N° 622-87-ICTI/DIM.

EXPEDIENTE N° : 506551. ✓
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.
SECTOR : EDUCACION.

En aplicación del D.S. N° 018-85-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 328- R.S. N° - 494 se ha calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

<u>N° ITEM</u>	<u>P.A.</u>	<u>NOMBRE Y DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
01	93.07.01.00	Cartuchos de perdigones ROTTWEIL Club 32 Trap Com petición, material de la - vainá, plástico negro lon gitud de la vainá 67,5mm cal. 12/67.5, culote : 10mm latonizado fulminante - RW2095, elemento intermedio copa plástica amortiguado ra de dos elementos perdigo nes; endurecidos GECO-X, car ga de 32 Grs, diámetro 2.4mm 2.0mm. cierre de estrella, - velocidad a 12.5m/310-m-s presión media 500 Bar, enva se 200 unidades.	docientos mil (200,000) unids
02	93.07.01.01	Cartuchos de perdigones ROTTWEIL Club 32 Trap-Compe tición longitud de la vainá 67,5mm cal 20/67.5mm fulmi nante RW209S, elemento inter medio copa plástica, amorti guadora de dos elementos per digones endurecidos GEIO-X, carga 25gr, diámetro 2.4mm, cierre de estrella velocidad 12.512mm 310/S, presión media 560-Bar envase 25 unidades.	veintie mil (20,000) unds

OBSERVACIONES:

- (1) El presente dictamen es aplicable solo si se cumple con los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez hasta el 31-12-87.

DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

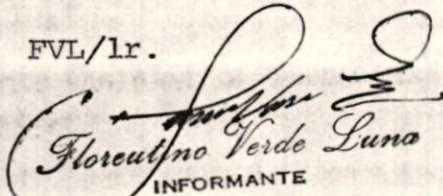
Ing. ALBERTO YOSHIOKA YOSHIOKA
DIRECTOR

/..

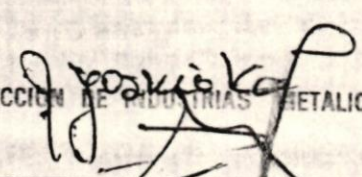
/..

- (2) Las partidas arancelarias son referenciales y las canti
dades son máximas.
- Ø3) Aviso de Pre- calificación publicado en el Peruano el :
23-03-87.
- (4) No motivó oposición.

FVL/lr.


Florentino Verde Luna
INFORMANTE

Aprobado, pase a la Mesa de Partes para ser entregado al inte
resado.

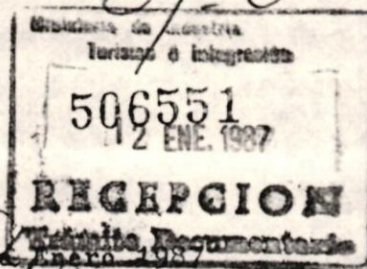

DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

Ing. ALEJANDRO YOSHIOKA YOSHIOKA
DIRECTOR



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 023-87/DINADAF



Lima,

Señor Ingº
ELMER FARRO MANRIQUE
DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
Presente.-

ASUNTO: Dictamen De No Competencia, para
la Importación de Cartuchos de
Perdigones Rottweil.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle
tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen De No Competencia, para la
importación de lo siguiente:

ITEM	NOMBRE COMERCIAL Y DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	UNIDAD	CANT. A IMPORTAR	LET.
01	Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, mate - rial de la vaina, plástico negro longitud de la vaina: 67, 5 mm., - cal. 12/67.5, culote: 10 mm. la- tozinado, fulminante: RW209S, -- elemento intermedio copa plásti- ca amortiguadora de dos elemen- tos, perdigones; endurecidos Ge- co-X, carga de 32 grs., diámetro 2.4 mm. y 2.0 mm., cierre de es- trella, velocidad a 12.5m/310m/s presión media 500 bar, envase 200 unidades.	93.07.01.00	UNIDAD	200,000	x
02	Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competición, longi- tud de la vaina 67,5 mm., cal. - 20/67.5 mm., fulminante RW209S, - elemento intermedio copa plásti- ca amortiguadora de dos elementos perdigones endurecidos Geco-X, - carga 25 grs., diámetro 2.4 mm., cierre de estrella, velocidad a 12.5 m-310/s, presión media 560- bar, envase 25 unidades.	93.07.01.00	UNIDAD	20,000	x



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

../

Fundamentamos la presente importación en el Decreto Legislativo N°328 Art. 80; D.S. N° 07.86ED-Ley General del Deporte y su Reglamento-Resolución - Suprema N° 494-85-EF/11.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted, las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS/DINADAF
OCD:ozd

Adj.: Expediente N° 8589

FEDERACION PERUANA DE CAZA, PESCA Y TIRO AL VUELO

Fundada el 26 de Setiembre de 1969

I. P. D.

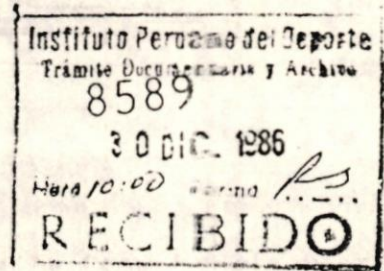
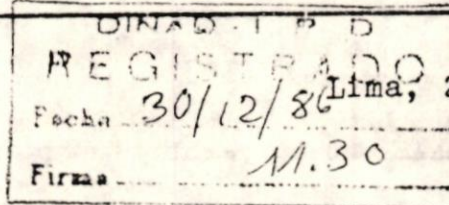
ESTADIO NACIONAL PUERTA N° 4 — 4to. PISO — P. O. BOX 2243
LIMA — PERU

Trámite Documental
FOLIO No 01
V. U.



AFILIADA: Confederación Sud-Americana de Pesca y Lanzamiento (COSAPYL)
Unión Internacional de Tiro (U.I.T.)
Confederación Americana de Tiro (C.A.T.)
Fundadores de la Confederación Sud-Americana de Caza (CONSUCA)

Of. N° 196-FPCPTV-86



Señor
Arqº CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes de Afiliados
Presente.-

Asunto: Importación de Material Deportivo.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de informarle, que la Federación Peruana de Caza, Pesca y Tiro - al Vuelo, desea efectuar la importación de un lote de cartuchos Rottweil, especiales para la modalidad TRAP; por lo que solicita a la Jefatura que usted dirige, la liberación de derechos aduaneros que nos otorga el Decreto Supremo N° 323-84-EFC.

Los cartuchos de perdigones/Trap, garantizan tener las siguientes características:

- Cápsula de encendido.- Anticorrosiva con 50mg. de fuerza.
- Pólvora.- a la nitroglicerina progresiva, sin humo, con velocidad inicial de 420 mt. m.s.
- Taco.- capa flexible para evitar el golpe de ariete con contenedor por una plomada compacta y permanente, con pistón en la parte inferior con extensor para la perfecta retención de los gases.
- Plomo.- aleación fabricada con norma que garantiza el peso específico y el endurecimiento.
- Cierre.- estrella sensible a la deflagración.

Estas características lamentablemente no son garantizadas por el producto nacional.

El material deportivo que deseamos adquirir es de fabricación europea, según las especificaciones contenidas en la Factura-Proforma que nos permitimos adjuntar.

Agradeciendo la gentil atención que brinde a nuestra solicitud, expresamos a usted los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALBERTO SANGUINETTI G.
Secretario



JORGE ROMERO ESPINOZA
Presidente

Dynamit Nobel

AKTIENGESELLSCHAFT

VERKAUFSABTEILUNG M · EXPORT I

FEDERACION PERUANA DE CAZA, PESCA

Y TIRO AL VUELO

P.O. Box 2344 DEL ESTADIO NACIONAL

PUERTA N° 4

LIMA

PERU

Facture proforma

Factura proforma

VALIDA HASTA EL 30-12-86

5210 TROISDORF-OBERLAR

Heberstraße 2

P.O. Box 1209

Notre No. Nuestro No.	V/commande No. Su pedido No.	Notre réf. Nuestra ref.	Date Fecha	Client No. Cliente No.	
		VZMA	15.12.1986		
Fob Hamburgo (Incoterms 80) + gastos CIF Callao					
Carta de Crédito Irrevocable y Confirmada a través del					
Deutsche Bank Ag. Colonia y todos los gastos bancarios					
por cuenta del comprador					
Délai de livraison approximatif - Plazo de entrega aprox					
6 semaines después de recibida la carta de crédito.					
Article No. Artículo No.	Quantité Cantidad	Article Artículo	Prix par 1000 places Precio por 1000 unidades	Prix Precio	Montant total Precio total
2114666	200,000	Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competicion, material de la vaina, plástico negro, longi- tud de la vaina: 67,5mm, cal. 12/ 67,5, culote 10mm latonizado, ful- minante RW209S, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos, perdigones endurecidos Geco-X, carga de 32 grs., diámetro 2,4mm y 2,0mm, cierre de estrella, velocidad a 12,5m/310m/s, presión media 500 bar, envase 200 unidades.	DM	DM	DM
2133944	20,000	Cartuchos de perdigones Rottweil Club 32 Trap Competicion, longitud de la vaina 67,5mm, cal. 20/67,5mm fulminante RW209S, elemento inter- medio copa plástica amortiguadora de dos elementos, perdigones endure- cidos Geco-X, carga 25 grs., diáme- tro 2.4mm, cierre de estrella, ve- locidad a 12,5m-310/s, presión me- dia 500 bar, envase 25 unidades.	325,00	65,000,00	
Dynamit Nobel AKTIENGESELLSCHAFT Verkefuzim - Munster Postfach 1209 - 5210 TROISDORF			335,00	6-700,00	71,700,00
			VALOR FOB HAMBURGO		11,000,00
			+ FLETE MARITIMO		827,00
			SEGURO MARITIMO		
			VALOR CIF CALLAO		83,527,00
Marque/Marca					
FEDERACION PERUANA DE CAZA, PESCA Y TIRO AL VUELO					
LIMA / PERU					
Mode d'expédition					
VIA MARITIMA					
Vole de l'expédition - Instrucciones de despacho					

Lima, 25 de Junio de 1987

O/M.N. 219 / SUBDIRECCION.

Señor : Interesado.

Asunto : Transcrito M.N. 773 / 87-CA-SAM. de 25 JUN 87, autorizando importación de cartuchos calibre 12.

SE HA E INICIO DE RD. QUE SIGUE :

"visto el Oficio M.N. 034-PPGTV anexo de registro N.º 1078, presentado por don Jorge Roberto Espinoza, Presidente de la "COMISION PERUANA DE CAZA, PESCA Y TILO AL VULGO", por el que pide autorización para importar de "PARAGUAY" e interne por la Aduana del Puerto Marítimo del Callao, 11.110 V.100 (120,000) cartuchos de perdigones "BUTLER", calibre 12/67.5;

Atento a lo dispuesto en el art. 152 - del Reglamento sobre fabricación, comercio, posesión y uso de armas y municiones que no son de guerra, por particulares (M.N. 072-84-12) y con opinión favorable del C.º de la Defensa en función de las necesidades de la Defensa Nacional; según Código Asistido M.N. 092-001A-10-BA/265 del 05 JUN 87;

SE RESUELVE :

1º. Autorizar a la "COMISION PERUANA DE CAZA, PESCA Y TILO AL VULGO", para que importe de "PARAGUAY" e interne por la Aduana del Puerto Marítimo del Callao, 11.110 V.100 (120,000) cartuchos de perdigones "BUTLER", calibre 12/67.5;

2º. La presente autorización caduca el 25 de Junio de 1988.

regístrese, comuníquese y archívese.

El Director de Control de Servicios de Seguridad y Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil.-Fdo. General M. N. VILLYS TORRES GUINAVILLA".

DISTRIBUCION

Interesado..... 1
Delegado..... 1
Adm. Oficina..... 1
Cónsul-Perú..... 1
Dir. Import..... 1
Auto. Registro.... 1
Archivo..... 1/7
Egl.

Dios guarde a Ud.



JUAN MONTALDO NALVART
C.L.P. 021229
Comandante GC.

PRE-CALIFICACION PARA IMPORTACION
D. S. N° 018-85-ICTI-IND

Razón Social: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Domicilio: Estadio Nacional Puerta 4, 4to. Piso.
Representante: Jimmy Bu Chanan International S.A.

Expediente N° 506551

Item	Nombre Comercial y Descripción Técnica del Producto	Partida Arancelaria	Unidad	Cantidad a Importar
01	CARTUCHOS DE PERDIGONES ROTTWEIL CLUB 32 TRAP COMPETICION, material de la vaina, plástico negro longitud de la vaina: 67,5 mm. cal. 12/67,5, culote: 10mm. latozinado, fulminante: RW209S, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos, perdigones; endurecidos GECO-X, carga de 32 grs, diámetro 2.4 mm. y 2.0 mm., cierre de estrella, velocidad a 12.5 m/310 m-s presión media 500 bar, envase 200 unidades	93.07.01.00	Unidad	200,000
02	CARTUCHOS DE PERDIGONES ROTTWEIL CLUB 32 TRAP COMPETICION, longitud de la vaina 67,5 mm., cal. 20/67,5 mm., fulminante RW209S, elemento intermedio copa plástica amortiguadora de dos elementos perdigones endurecidos GECO-X, carga 25 gr., diámetro 2.4 mm., cierre de estrella, velocidad a 12.512.5m.-310/s, presión media 560-bar, envase 25 unidades.	93.07.01.00	Unidad	20,000

Dentro del plazo de cinco (5) días útiles de esta única publicación, se podrá formular las objeciones pertinentes ante la Dirección General de Industrias del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

268222-lv. 23 Marzo